Declaración de la Comunión Tradicionalista ante la aprobación del Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa

❶ La Comunión Tradicionalista, como cuerpo político que encarna la legitimidad histórica de los pueblos hispánicos, representa la continuidad del régimen de Cristiandad que la *modernidad europea* subvirtió y por la que, más que aislarse, España fue aislada.

❷ En tal sentido, el pensamiento tradicional –que nunca ha caído en el "nacionalismo"– representa la resistencia frente a una "europeización" que entre nosotros siempre ha sido sobre todo "secularización" y que ha propiciado en los hechos la aceleración de la descristianización.

❸ La llamada "construcción europea", iniciada en la segunda posguerra del siglo XX, ha encontrado el método en el federalismo funcionalista y el fundamento en el laicismo economicista. Ambos se conjugan en el panorama político "postestatal", caracterizado –entre signos contradictorios, pues tal es el sino de las situaciones de crisis– por la desnacionalización y la tecnocracia.

❹ El Estado-nación moderno, pese a sus orígenes históricos y doctrinales, al presentar una base moral más sólida que la delicuescencia europeísta ha terminado por ser el paciente de la globalización actual. Y es que una "ciudadanía" de matriz economicista y concebida en términos de puro "patriotismo constitucional" se aviene más fácilmente con una "construcción" (como la europea) que con una "nación" (aun la revolucionaria).

❺ La tecnocracia de las instituciones europeas, quizá pueda tener una componente de "buen gobierno" y en todo caso evidencia la impostura del morboso democratismo totalitario. Pero no deja de participar igualmente del proceso de alejamiento de la participación ciudadana que la democracia moderna aliena pero no anula, y de la que la tecnoburocracia europea, de hecho una forma de criptocracia, no hace sino separarse más, pese a la insincera acogida de un principio de subsidiariedad desnaturalizado y administrativizado.

❻ La laicidad y el laicismo, que no son sino dos versiones de una misma ideología, están inscritos igualmente en el corazón de la "construcción europea". Como previamente lo estuvieron en la "constitución" de los Estados modernos, a partir de las revoluciones liberales de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Pero las viejas naciones "nacieron" cristianas, de modo que la revolución hubo de aplicarse a cancelar su filiación dejándolas huérfanas. La nueva Europa, en cambio, nace ya expósita.

❼ Además, la Iglesia, que hasta fechas recientes opuso al constitucionalismo la *res publica cristiana*, parece en cambio contentarse ahora (en una mutación ya experimentada en las constituciones nacionales de los últimos decenios) con el recuerdo de las "raíces cristianas" (cuando no simplemente religiosas) o de la "herencia cristiana" (con el inconsciente reconocimiento de la muerte de sus principios, pues no hay herencia sin causante). *De facto*, pues, su lenguaje y su acción se han alineado con los de las democracias-cristianas: tal ocurrió en la Italia de la segunda posguerra mundial y, ya en otras coordenadas, en la España de finales de los setenta y principios de los ochenta: en ambas el (sedicente) "partido de los católicos" fue el encargado de pilotar el proceso de descristianización. También en el ámbito de la Unión Europea la democracia-cristiana ha jugado un semejante papel.

❽ Este laicismo institucional (propio de la fase fuerte de la modernidad) ya sólo se combate por la Iglesia de modo incoherente y parcial y se encuentra reforzado por el efecto irradiante de los derechos humanos y en particular, de la libertad de conciencia y religión (característicos de la fase débil o disolutoria de la modernidad). Cierto es que tal proceso no es exclusivo de las organizaciones europeas, pero no lo es menos que, por lo dicho, se presenta en ellas de forma más nítida. En nuestro caso, al distanciarse más de la situación de unidad católica de que hasta hace poco disfrutábamos, no puede sino agravarse el diagnóstico. Máxime cuando la "cuestión turca", se despeja, sí, pero en sentido amenazante, y sin que se vean las razones por las que esa eventual solución no debiera extenderse a Marruecos u otros países mahometanos de la cuenca del Mediterráneo.

❾ Junto a lo anterior, que se desenvuelve en un terreno entre lo doctrinal y lo prudencial, no dejan de aparecer aspectos que de lo prudencial llegan a lo técnico, y que también aconsejan un juicio negativo sobre el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa. Así, en primer lugar, la sustitución del precedente de Niza, que diseñaba un cuadro más favorable para España. O, en segundo término, la misma naturaleza jurídica de Tratado internacional aprobado a partir de una Convención, donde –desde la propia ortodoxia constitucionalista– por ninguna parte aparece el poder constituyente, sino que se reconocen los rasgos de las cartas otorgadas: broma de la historia la de volver a marchar por la senda constitucional con una carta otorgada. También, y es la tercera de las observaciones, la ausencia de una identidad suficientemente homogénea y solidaria que conjugue los evidentes intereses comunes con los no menos notorios divergentes, sea en política exterior (¿atlantismo inglés, diferencia francesa o vía alemana?), económica (¿estabilidad o flexibilidad?) o de cohesión (¿hasta dónde y quiénes pagan y cobran?). Todo ello en un texto –cuarto– que, si bien ordena el *corpus* informe de los Tratados constitutivos y sus innúmeras reformas, resulta profuso y reglamentista en grado sumo.



❿ Todavía en el dominio de lo técnico, en la actual coyuntura española, sería posible que la ratificación del Tratado constitucional condujera a una reforma de la vigente Constitución de 1978, para mejor adaptarla a aquél, que se aprovecharía para acometer otra que eventualmente afectaría a la organización territorial y que propugnan sobre todo quienes desean no tanto la voladura de un aparato estatal como la de España. Estaría, pues, llegando a término la profecía de Menéndez Pelayo sobre la suerte de la unidad nacional como dependiente de la católica.

Por todas estas razones, la Comunión Tradicionalista recomienda el voto negativo en el referéndum convocado para el próximo día 20 de febrero.

Qué es el carlismo

¿Qué es el carlismo? ¿Qué extraño fenómeno histórico ha permitido su supervivencia hasta hoy durante casi dos siglos en la historia de España?

No es fácil hacer una apretada síntesis de fenómeno tan complejo y prolongado. Puede decirse, sin embargo, que para la misma deben articularse tres ejes: la bandera de la legitimidad dinástica, la continuidad del mundo hispánico anterior a las revoluciones modernas y el corpus doctrinal del tradicionalismo.

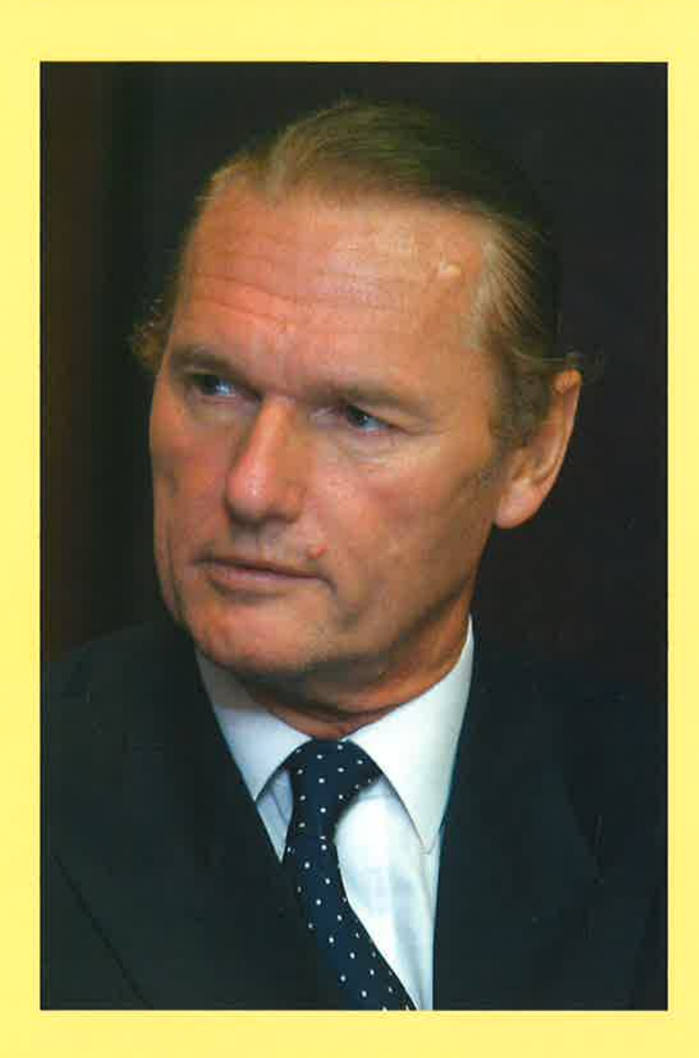
En efecto, el carlismo es una reivindicación legitimista ante la usurpación producida en 1833 a la muerte del Rey Fernando VII. La legislación española, semisálica, determinaba que la sucesión a la Corona debiera haberse producido en la persona del hermano del Rey, el Infante Don Carlos, saludado como Carlos V por sus partidarios. En cambio, un verdadero golpe de Estado encubierto llevó al trono, a Doña Isabel, la hija de cortísima edad del fallecido Fernando VII y María Cristina de Nápoles. La guerra estalló con fuerza en toda España, en especial en el País Vasco, Navarra y Cataluña, y duró siete años. Todavía en el decenio de los cuarenta, con el hijo de Carlos V, Carlos VI volvería la guerra, la conocida como segunda guerra carlista, y entre 1872 y 1876, con Carlos VII, una tercera guerra durante la que el Pretendiente gobernó en diversas zonas de España. Incluso la "guerra de España", entre 1936 y 1939, tuvo en algunas regiones (piénsese por ejemplo en la legendaria Navarra) una importante componente carlista, así como el carlismo, la Comunión Tradicionalista, fue una de las fuerzas decisivas en el alzamiento y posterior victoria, no obstante el alejamiento posterior respecto del régimen de Franco. Alejamiento, sin embargo, no se olvide, del todo distinto del de republicanos, socialistas y comunistas, al estar inspirado en los viejos principios de la tradición española y no en las ideologías de la modernidad.

Bien puede entenderse que si el carlismo hubiese sido un simple pleito dinástico difícilmente hubiera podido sobrevivir más allá de algunos decenios. Su prolongación en el tiempo viene a demostrar, en cambio, que la cuestión legitimista actuó como banderín de enganche de otras motivaciones con las que se fundió en una unidad inextricable. En primer lugar, la continuidad venerable de la tradición común de los pueblos hispánicos, esparcidos por los cinco continentes. De modo quizá no del todo consciente al inicio, con comprensión cada vez más clara, el carlismo ha venido a ser la prolongación de un modo de ser que sucesivamente el absolutismo, el liberalismo y el socialismo (en ocasiones con idas y vueltas) han cancelado. En este sentido profundo, como la vieja Cristiandad medieval se continuó durante el período de la Casa de Austria en el mundo hispánico, convertido en una suerte de Christianitas minor, el carlismo ha sido todavía una suerte de reserva de esa Cristiandad menor. El carácter íntimamente popular del carlismo recibe ahí también una de sus explicaciones.



Todavía más. El pleito dinástico fue además ocasión de que se enfrentaran los defensores del orden natural y cristiano, aun con todas las deformaciones que se quiera, introducidas en buena medida a lo largo del siglo XVIII, a los secuaces de la revolución en sus distintas metamorfosis. Así pues, dio lugar a que se articulara, ya que no una ideología, sí un cuerpo de doctrina basado en los principios de la verdadera filosofía y el uso recto de la razón, también por lo mismo en la sabiduría cristiana. Tradicionalismo que en el caso español ha sido siempre purísimo, sin las mistificaciones y errores que en otros lugares ha conocido, y que ha hecho del carlismo español el movimiento más contrarrevolucionario –en el sentido de hacer no una revolución en sentido contrario, sino lo contrario de la Revolución, esto es, fundar la sociedad sobre el orden natural y divino, y por lo mismo tejer constantemente el tejido social– del mundo.

Hoy, el lema del carlismo –Dios, Patria, Fueros y Rey–, que puede aparecer antiguo o superado, sigue siendo en cambio la única bandera de esperanza para un mundo que se desmorona. Así, frente al nihilismo del sedicente nuevo orden mundial globalizado, sólo la instauración de todas las cosas en Cristo, por medio de poderes sometidos al orden ético que la Iglesia custodia, que conjuguen la libertad de los pueblos con la tradición común de las patrias, puede dar al mundo la paz.



La nueva "organización política" –que en puridad se acerca más a la ausencia de orden político, esto es, al desgobierno– combina letalmente capitalismo liberal, estatismo socialista e indiferentismo moral en un proceso que resume el signo de lo que se ha dado en llamar "globalización" y que viene acompañado de la disolución de las patrias, en particular de la española, atenazada por los dos brazos del pseudo-regionalismo y el europeísmo, en una dialéctica falsa, pues lo propio de la hispanidad fue siempre el "fuero", expresión de autonomía e instrumento de integración al tiempo, encarnación de la libertad cristiana, a través del vehículo de la denominada por ello con toda justicia monarquía federativa y misionera.

(Del Manifiesto de S.A.R. Don Sixto Enrique de Borbón de 17 de julio de 2001)





CRISTIANDAD O EUROPA

La Comunión Tradicionalista frente a la Constitución Europea

S.A.R. Don Sixto Enrique de Borbón

Su Alteza Real Don Sixto Enrique de Borbón Parma y Borbón Busset, Duque de Aranjuez, Infante de España, Príncipe de Parma y de Plasencia, Regente de la Comunión Tradicionalista, Abanderado de la Tradición.

Nació en el exilio, en Pau, Francia, el 22 de julio de 1940, segundo de los varones del Príncipe Regente Don Francisco Javier de Borbón y Braganza (más tarde Rey legítimo de las Españas y Duque de Parma) y de Doña Magdalena de Borbón Busset.

Desde muy temprana edad hizo honor a su condición de príncipe cristiano, dedicándose a la Causa del Carlismo y de la Contrarrevolución.

Estudió con los religiosos de la Doctrina Cristiana, los benedictinos y los maristas, así como con su preceptora, la catedrática de Madrid María Teresa Angulo. Más tarde cursó estudios de Derecho, lenguas clásicas y modernas y finanzas.

Bajo el nombre de Enrique Aranjuez, en 1965 se alistó en el Tercio "Gran Capitán", Primero de la Legión. El 2 de mayo de aquel año juró la Bandera de España con la fórmula entonces vigente que –a diferencia de la posterior, que entraña fidelidad a la Constitución de 1978– excluía compromisos políticos.

Tras el abandono de los deberes dinásticos de su hermano Carlos Hugo y las desviaciones ideológicas de éste, Don Sixto Enrique –con el apoyo de su madre, la Reina Doña Magdalena, cual nueva Princesa de Beira– ha encabezado la Comunión Tradicionalista. Se convirtió en Regente al morir su augusto padre Don Javier en 1977, y tomó el título de Abanderado de la Tradición.

Ha recorrido y vivido intensamente el mundo hispánico, tanto de lengua española como portuguesa. Precisamente en tierras argentinas sufrió, en enero del 2001, el gravísimo accidente de automóvil que tanto ha afectado a su salud, ya hoy recuperada.